



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 09

SERIE: 2022-2023

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS Y A SU ALCALDESA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A ESTABLECER LA OBLIGACIÓN, DE TODA ORGANIZACIÓN O INDIVIDUO, AL CUAL SE LE OTORGUE DONATIVO O AYUDA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER EVENTO O ACTIVIDAD, DE PROMOCIONAR GRATUITAMENTE EL PROGRAMA “TÚ VALES” Y/O DE CUALQUIER OTRO PROGRAMA MUNICIPAL QUE PROPENDA EN LA PREVENCIÓN Y/O ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.039 (m) de la Ley 107- 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, la Legislatura Municipal aprobará aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo al Código Municipal o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Además, de conformidad con el Artículo 1.008 (O) de dicha la Ley los municipios ejercerán el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La violencia de género es un problema social que ha incrementado dramáticamente en Puerto Rico durante los últimos años debido a eventos exógenos, tales como: la devastación causada por el huracán María en 2017, la crisis económica y el confinamiento por la pandemia de Covid-19.

POR CUANTO: Según datos del Negociado de la Policía de Puerto Rico, en nuestra Isla se han reportado los siguientes incidentes de violencia doméstica durante los últimos años:

Año Natural	Incidentes de Violencia Doméstica	Asesinatos por Violencia Doméstica	Feminicidios
2021	7,876	15	13
2020	6,603	15	11
2019	6,625	11	10
2018	6,905	26	23
2017	8,227	14	11

POR CUANTO: Aunque las estadísticas del 2022 no se han reportado oficialmente, podemos observar un número tan alarmante como el reportado en los años anteriores. El informe preliminar confeccionado por el Negociado de la Policía de Puerto Rico indica que en el año 2022 se reportaron 7,906 casos de violencia doméstica de los cuales 6,565 de las víctimas fueron mujeres. El Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, presentó su informe a octubre 2022 en el que indicó que los casos de feminicidios son un total de 62, entre directos e indirectos,

de los que 14 fueron catalogados como íntimos, datos alarmantes en una isla de poco más de 3 millones de habitantes.

POR CUANTO: Lamentablemente, la primera víctima de femicidio del año 2022 ocurrió en nuestro pueblo de Salinas durante la noche del 27 de enero, cuando la agente de la Policía de Puerto Rico, Brenda Pérez Bahamonde, fue agredida a balazos por su expareja, también policía. Esta situación se repitió tres meses más tarde, el 27 de abril, cuando Adaly Santiago Ramos fue asesinada por su pareja. Estos hechos han estremecido a nuestra gente y nos alertan sobre la cotidianidad de este problema y su cercanía a nuestras vidas.

POR CUANTO: Desde hace nueve (9) años el Municipio de Salinas creó el programa “Tú Vales”, siendo pioneros en realizar una alianza con la Procuraduría de la Mujeres y los Tribunales de Puerto Rico para brindar servicios y asistencia a las víctimas de violencia de género.

POR CUANTO: El Programa “Tú Vales” establece contacto con las víctimas, les brinda asistencia en el proceso judicial y les asiste con acompañamiento y transporte al tribunal, así como rondas preventivas y llamadas de seguimiento. Además, mediante acuerdos colaborativos, brinda asistencia emocional y psicológica a las víctimas de este terrible mal social.

POR CUANTO: La administración municipal, mediante el Programa “Tú Vales”, ha desarrollado varias estrategias de prevención y promoción durante la semana previa al día de Acción de Gracias, entre ellas la caminata para educar sobre la prevención del maltrato y la violencia género, así como varias actividades dirigidas a crear conciencia al respecto.

POR CUANTO: Mediante esta Ordenanza se incorpora un nuevo requisito a la otorgación de donativos municipales integrando la ayuda de diversas entidades para que colaboren comunicando el mensaje de la necesidad de combatir la violencia de género en Salinas y Puerto Rico.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la administración municipal y a su alcaldesa honorable Karilyn Bonilla Colón, a establecer la obligación, de toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, de promover gratuitamente el Programa “Tú Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Cada entidad que se beneficie de un donativo para la realización de cualquier evento o actividad, deberá cumplir con lo aquí ordenado. Al finalizar el evento, tendrá la obligación de someter, ante el departamento de finanzas y la Legislatura Municipal, una certificación en la que hará constar la forma y manera en la que cumplió con esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA: El incumplimiento con la misma puede poner en peligro la otorgación de donativos futuros.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente firmada, será enviada a la Procuraduría de la Mujer, al Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (PARE) y a cualquier otra

dependencia pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCIÓN 5TA: Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarado nulo, ilegal o constitucional por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o constitucionalidad haya sido declarada.

SECCIÓN 6TA: Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 1ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2023 celebrada el **9 de enero de 2023**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **12 de enero de 2023**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

